

Fecha: 1 de mayo de 2022
 Asunto: DECISION N°. 3

Hora: 11:25
 Doc. N°. 24

De: Comisarios Deportivos
 Para: Concursante N°. 31

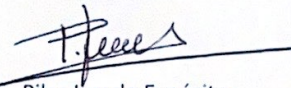
Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido un informe de JEFE DE COMISARIOS TECNICOS, habiendo examinado el mismo han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo n°: SOFIA MARICHAL, NUMERO 31
Concursante: TECKART MOTORSPORT
Hora: Entrenamientos oficiales
Hecho: No conforme en la verificación de oficio
Infracción: incumplimiento articulo 24.4 RDCEK
Decisión: Supresión de las vueltas de ENTRENAMIENTOS OFICIALES
Razón: Valores de centralita y bujía no conforme reglamento ROTAX

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del CDI, dentro de los plazos de tiempo aplicables. En los art. 12.3.4 del CDI y 17.4 del RDCEK figuran las sanciones que no son apelables.

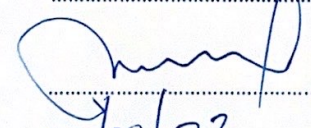
COMISARIOS DEPORTIVOS:


 Ignacio Eguen Hernández
 Presidente CC.DD


 Pilar Jurado Expósito
 Comisario Deportivo

Jesús Méndez Canino
 Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: Damián G. Sosa Pina
 Cargo: Mecánico
 Firma: 
 Fecha: 01/05/22 Hora 11-50

Copia: Director de carrera
 Secretaría prueba
 Tablón Oficial